

Supuestos de Nueva Implantación productiva en Navarra- Convocatoria 2025 de ayudas a la inversión en grandes empresas industriales		Documentación a presentar
1	Empresa de nueva creación que desarrolle una actividad recogida en la base 3.a) . En caso de que pertenezca a un grupo de empresas, dicha actividad no debe haber sido realizada en Navarra, con anterioridad a 1 de enero de 2024, por ninguna empresa del grupo.	Escrituras de Constitución
		Alta IAE
2	Traslado a Navarra de una empresa cuya sede está fuera de Navarra	Escrituras Cambio Domicilio social
		Alta IAE
3	Apertura de una planta en Navarra por parte de una empresa cuya sede está fuera de Navarra	Alta IAE
4	Inicio de actividad productiva en Navarra, de entre las recogidas en la base 3.a), por una empresa con sede en Navarra cuya actividad anterior al 01/01/2024 no estaba incluida en dicha base.	Alta IAE
		Escrituras de cambio o ampliación del objeto social
5	Otros supuestos de nueva implantación productiva por empresas de nueva creación, empresas que se trasladen a Navarra o empresas navarras que diversifiquen su producción, a valorar por el órgano gestor.	Alta IAE
		Escrituras de cambio o ampliación del objeto social
		Memoria justificativa del proyecto de inversión como nueva implantación productiva
6	Reconstrucción de la nave, maquinaria e instalaciones destruidas como consecuencia de una inundación, incendio u otro desastre natural o fortuito ajeno a la voluntad de la empresa.	Indemnización de seguro
Casos 1 a 5: el inicio de la actividad productiva en Navarra ha de producirse a partir del 1 de enero de 2024		